



## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 26 de agosto de 2019

ACTA N.º 5468  
Pág. 1

### **ACTA N.º 5468**

#### SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA VEINTISÉIS DE AGOSTO DE 2019.

En Montevideo, a los veintiseis días del mes de agosto del año dos mil diecinueve, siendo la hora catorce, se reúne el Directorio del Instituto Nacional de Colonización, con la presencia de la señora presidenta ingeniera agrónoma Ana Jacqueline Gómez Terra y de los directores ingeniero agrónomo Eduardo Davyt, ingeniero agrónomo Gustavo Uriarte, señor Julio Roquero y señor Rodrigo Herrero.-----

Están presentes en sala el gerente general, ingeniero agrónomo José Enrique Arrillaga, el subgerente general ingeniero agrónomo Néstor Fariña, la Secretaria de Directorio, doctora María del Rosario Pérez Quintela y la prosecretaria de Directorio señora Carmen Pagliano.-----

Seguidamente, se considera el expediente n.º 2019-70-1-00713, relativo a un ofrecimiento de campo en cumplimiento de lo establecido por artículo 35 de la ley n.º 11.029, del 12/01/948, en la redacción dada por el artículo único de la ley n.º 19.577, de 22/12/17 .-----

Siendo las catorce horas y treinta minutos se levanta la sesión.-----



## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 26 de agosto de 2019

ACTA N.º 5468  
Pág. 2

- Resolución n.º 1 -

EXPEDIENTE N.º 2019-70-1-00713.  
OFRECIMIENTO EN EL MARCO DEL ARTICULO  
35 DE LA LEY N.º 11.029 Y MODIFICATIVAS.  
PROPIETARIA:EL CARMEN DE RÍO NEGRO S.R.L.  
PADRONES NUMS. 5.787, 5.790, 5.791, 5.792, Y 5.793  
DEL DEPARTAMENTO DE RÍO NEGRO.  
SUPERFICIE TOTAL: 1.227,7002 ha.  
COMPRADOR: GIDORI S.A.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----**

1º) Ejercer el derecho preferente de compra previsto en el artículo 35 de la ley n.º 11.029, de 12/01/48, en la redacción dada por el artículo único de la ley n.º 19.577 de 22/12/17, para *ad referendum* del pronunciamiento del Tribunal de Cuentas de la República, adquirir el campo integrado por los padrones núms. 5.787 y 5.793 de la 9º sección catastral de Río Negro y 5.790, 5.791 y 5.792 de la 8º sección catastral del mismo departamento, que consta de una superficie total de 1.227,7002 ha, por igual precio que el ofrecido por el mejor postor en la subasta realizada con fecha 18/12/18, que asciende a la suma de USD 3.388.452 (dólares estadounidenses tres millones trescientos ochenta y ocho mil cuatrocientos cincuenta y dos).-----

2º) Comuníquese al Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Young.-----

Ratifícase.-----